



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 507971 DEL 23 OCTUBRE DEL 2019 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION
COBRANZAS
FEBRERO 7 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 507971 MARIA ROMELIA BEDOYA

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79 – 507971

Santiago de Cali, 23 de Octubre de 2019

Señora:
MARIA ROMELIA BEDOYA
Calle 14 norte # 6n - 28
Cali - valle
PLACAS: PEO360
ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con la petición del asunto, en la que la señora MARIA ROMELIA BEDOYA, manifiesta que el vehículo de placas PEO360 nunca ha sido de su propiedad, por lo que solicita le solucionen el error y le desembarguen sus cuentas. Frente a su requerimiento le informamos que una vez estudiado los expedientes, el reporte de pagos, procesos y otros se pudo establecer que usted figura como propietaria del rodante en mención, razón por la que se le han iniciado varios procesos de cobro.

Así las cosas, si usted afirma no ser la propietaria de dicho vehículo, le solicitamos que allegue el certificado de tradición o la constancia expedida por la secretaria de tránsito donde conste el registro de propietarios del rodante, hasta tanto continuarán los procesos en su contra.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Cordialmente,


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 7 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 17 de 2020.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo